



San Andrés Isla, once (11) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00155-00
Demandante	María del Carmen Riascos Cordoba
Demandado	Ignacio Meriño Caballero
Auto No.	0635-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000083499, 481030000083691, 481030000083921, 481030000084688, 481030000084918 y 481030000085065 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.721.590) a la ejecutante, a través de su apoderada judicial¹.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.721.590), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal

¹ Teniendo en cuenta que le fue conferida facultad expresa para *recibir*

Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a08c667415f2740e7e4ef13baba57775043430257a1ad0b7a1c7aeec0d18f0**

Documento generado en 11/07/2023 04:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>